



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 195/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 191/2023, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, presentada por

mediante la que requiere "Cantidad de chatarreras, centros de reciclaje, o empresas dedicadas al reciclaje que han sido registradas mensualmente desde enero de 2019 hasta octubre de 2023, colocar también en qué municipio se ubica el negocio, cuántos años tienen en operación, si el propietario es hombre o mujer o persona jurídica, la cantidad de empleados con los que cuenta y si se trata de MiPymes o empresas grandes y si las empresas tienen un área específica en la que trabajan (electrodomésticos, papel o lata, etc.)", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC) de esta Institución, que, en respuesta a lo solicitado, remite archivo en Excel que contiene "Listado de empresas de venta de chatarras y recicladoras".

Adicionalmente, agregan que no se incorpora a la base los datos sobre "cuántos años tienen en operación, si el propietario es hombre o mujer o persona jurídica, la cantidad de empleados con los que cuenta", debido a que esta información se encuentra clasificada como Confidencial de acuerdo con el Art.





## BANCO CENTRAL DE RESERVA

24 literales b) y d) LAIP y Art. 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento;

RESUELVE: proporcionése la información requerida por  
en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico, archivo en Excel que contiene "Listado de empresas de venta de chatarras y recicladoras". NOTIFIQUESE.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Flor Idania Romero de Fernández".

Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información